

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

Sesión Ordinaria No. 48

Sesión Ordinaria No. 487 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes veintinueve de marzo del dos mil once, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Horacio Barrantes Gutiérrez, Rodrigo Nuñez Sánchez, los suplentes Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Hernán Alfaro Arias, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, los síndicos, Marta María Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Luis Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Yorleny María Salas Carvajal, Kattia Vanessa Arias Arce, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 47
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de Comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 47, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio GM-1862 firmado por la Doctora Rosa Climen Martin Gerente de la Caja Costarricense Seguro Social, la ley 78523-¡Ley Desconcentración de Hospitales y Clínicas de la Caja Cost. Seguro Social!, crea a las Juntas de Salud como ... entes auxiliares de los hospitales y las clínicas, para mejorar la atención de la salud, el desempeño administrativo y financiero, así como la promoción de la participación ciudadana...”, Por su parte el Reglamento de Juntas de Salud, emitido por la Caja Cost. Seguro Social, en sus artículos 13 y 14 establece que se elegirán mediante un proceso democrático de elección.

Asimismo, en el artículo 31 de dicho reglamento se señala que el proceso de elección a desarrollar se verificará”... bajo la supervisión de un Comité Electoral, el cual estará integrado por dos miembros, uno en representación de la institución el cual será recomendado por la Dirección Médica del establecimiento y otro en representación de la Municipalidad del área de atracción del establecimiento de salud, para lo cual corresponderá a la Gerencia Médica realizar la solicitud de nombramiento correspondiente.

Dado lo anterior, le corresponde a la municipalidad que usted representa, la designación de un representante municipal para que integre al comité de elección, del siguiente centro de salud: Área de Salud De acuerdo con la experiencia obtenida, sobre la participación municipal en estos Comités en los procesos de elecciones anteriores, en caso de no comunicarse la designación requerida a la Asesoría y Gestión Legal, Desconcentración y Junta de Salud a más tardar el 15 de junio en el plazo señalado.

ACUERDO NO. 1102-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio GM-18652 de la Caja Costarricense Seguro Social donde solicitan nombrar un representante municipal ante la Junta de Salud de Santa Bárbara. Se deja para nombrarlo en la próxima sesión municipal

B-Oficio DGM-DTP-072-2011 de la Dirección General Gestión Municipal de la División de Obras Públicas y Transportes donde invita a los alcaldes, vice alcaldes y Concejos de Distrito al “Seminario para las Nuevas Autoridades Municipales 2011”, actividad que se realizará el día 15 de abril del año en curso de 8:00 a.m., a 04.00 pm., en el auditorio de la facultad de Ciencias Sociales UNA-Heredia, primer piso, edificio nuevo.

Se desarrollaran tópicos como: Gestión Vial Cantonal en la Descentralización Nacional y del MOPT, Situación Actual de la Red Vial Cantonal, Destino Específico del Fondo Vial , Directrices presupuestarias de la Contraloría General de la Republica, Procesos de desembolsos, etc.

ACUERDO NO. 1103-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DGM-DTP-072-2011 de la Dirección General Gestión Municipal del Mopt, donde invitan al “Seminario para las Nuevas Autoridades Municipales 2011”, actividad que se realizará el día 15 de abril del año en curso de 8:00 a.m., a 04.00 pm., en el auditorio de la facultad de Ciencias Sociales UNA-Heredia

C-Oficio Nro. 02490 del Área de Servicios Para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, asunto: Improcedencia del reconocimiento y pago de anualidades a los Alcaldes (as) ex alcaldes (as) y Vice alcaldes. En tutela de los más altos intereses de la Hacienda Pública, reiterando lo señalado por la Contraloría General de la República en el oficio No. 7173(DFOE-SM-0880) del 27 de julio del 2010 y siendo que existe jurisprudencia clara y categórica de Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia en torno a la improcedencia y reconocimiento y pago de anualidades a los Alcaldes)as) y Ex alcaldes (as) municipales, este órgano contralor ordena a ese Gobierno Local que en caso de ser notificado de un proceso judicial presente o futuro, en el que se esté discutiendo el reconocimiento de anualidades al Alcalde (a) actual o a un ex funcionario que ocupó dicho cargo, comunicarlo de inmediato a la Contraloría General de la República.

Asimismo, se ordena proceder de la misma forma en caso de que ese Gobierno Local esté realizando gestiones administrativas internas o procesos arbitrales en los que se esté tratando dicho tema.

Finalmente, interesa indicar que se remite copia de este oficio a la auditoria interna Municipal para lo de su competencia en el seguimiento de lo que aquí señalado.

ACUERDO NO. 1104-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio Nro. 02490 del Área de Servicios Para El Desarrollo Local de la Contraloría General de la República. Asunto: Improcedencia del reconocimiento y pago de anualidades a los Alcaldes(a) Ex alcaldes(as) y Vice Alcaldes (as) municipales.

D-Oficio No.02822 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República: Asunto: Comunicación de la resolución en firme de la sanción de amonestación escrita publicada en la "Gaceta contra Evelyn Conejo Alvarado originada en el procedimiento administrativo tramitado en esta División bajo el expediente número DJ-118-2010.

Sirva la presente para saludarle muy cordialmente y a la vez, comunicarle acerca de la resolución que establece amonestación escrita con publicación en la Gaceta dentro del procedimiento administrativo tramitado por esta Contraloría General de la República bajo el expediente DJ-118-2010 en contra de la señora Evelyn Conejo Alvarado, coordinadora de Obras y Servicios en esa Municipalidad.

En el Por Tanto de esa resolución se declaró a la señora Evelyn Conejo Alvarado responsable administrativamente de los hechos atribuidos, en consecuencia se recomienda aplicarle la sanción de Amonestación escrita publicar en la Diario Oficial de conformidad con el artículo 39 inciso a) de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función.

Al respecto, debe indicarse que la falta atribuida a la señora Conejo Alvarado se circunscribe estrictamente a la presentación extemporánea por el plazo de 19 días, de la declaración jurada inicial de bienes en el año 2010.

Del cumplimiento de la recomendación deberá informarse dentro en el plazo improrrogable de ocho días hábiles, so pena de incurrir en la falta de desobediencia que dispone el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y cuya sanción es suspensión o despido del funcionario infractor.

ACUERDO NO. 1105-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en firme la sanción de amonestación escrita contra la señora Evelyn Conejo Alvarado originada en el procedimiento tramitado en División Jurídica de la Contraloría General de la República bajo el expediente número DJ-118-2010. Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta.

E-Oficio OAMSB-114-11 del despacho del señor Alcalde Melvin Alfaro Salas donde remite para su aprobación y remisión al Tribunal Contencioso Administrativo, el acuerdo Conciliatorio celebrado el día de hoy con respecto al Taller de Enderezado y Pintura de Daniel Huertas.

ACUERDO NO. 1106-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba en firme el acuerdo Conciliatorio celebrado el día martes 29 de marzo del 2011 por la señora Marta Elena Moreira Salas en su condición de actora y el

señor Melvin Alfaro Salas en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Santa Bárbara, con respecto al Taller de Enderezado y Pintura de Daniel Huertas.

F-Nota firmada por el Licenciado Luis Gustavo Ocampo Rojas, casado, abogado, carnet 4461, cédula de identidad 1-593-606, vecino de San José, con el debido respeto me apersono a solicitarle dentro de un plazo razonable(artículo 27 de la Constitución Política) si este Municipio cumplió con lo ordenado por la Sala Constitucional Voto 2004-07728 de las 10:23 horas del 16 de julio del año en curso(Se Adjunta Voto de la Sala Constitucional) Mi consulta obedece a que nuestra firma ha sido contratada por la señora Ana Cecilia Sandi Gutiérrez cédula de identidad 4-048-142, quien es una de las afectadas por la contaminación existente y antes de proceder conforme a derecho es de nuestro interés tener conocimiento si la Municipalidad de Santa Bárbara cumplió con la orden emanada por la Sala Constitucional.

ACUERDO NO. 1107-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para lo que corresponda, dentro de un plazo razonable (artículo 27 de la Constitución Política) solicitud del licenciado Luis Gustavo Ocampo Rojas, si éste Municipio cumplió con lo ordenado por la Sala Constitucional Voto 2004-07728 de las 10.23 horas de 16 de julio del año en curso.

G-Oficio PDU-TOPCAT078-11 enviado al departamento de ingeniería Arq. Evelyn Conejo por el Jefe Dpto. Topografía-Catastro y Bienes Inmuebles, Ing. Jeffry Guerrero. Asunto contestación oficio MSB-112-B-2011. Respecto al caso enunciado en el oficio de marras, me permito indicarle que no tenemos ningún inconveniente en facilitarle dicha información para lo cual le solicitamos entregarnos un dispositivo de almacenamiento. Sin embargo es importante recalcar que consultándole al departamento de computo, ese nos indica que esa información ya está instalada desde hace mucho tiempo (hace más de un año) en su computadora en la versión 3.1. , por lo que no entiendo a qué se refiere con el aspecto que es importante para realizar su trabajo.

ACUERDO NO. 1108-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio PDU-TOPCAT078-11 del departamento de topografía, catastro y Bienes Inmuebles, donde le comunica a la arquitecta Evelyn Conejo jefa del departamento de Ingeniería, que no hay inconveniente en facilitarle la información solicitada, pero según el departamento de computo, la información ya está instalada hace tiempo en su computadora en la versión 3.1.

G-Oficio No. MSB-DI-112-B-2011 enviado al ingeniero Yefry Guerrero Jefe Catastro9 y Bienes Inmuebles por la Msc. Evelyn Conejo del departamento de ingeniera, donde le solicita de nuevo me facilite en archivo electrónico el mapa de Santa Bárbara con la ubicación de las nacientes ya que ésta información es vital para el departamento de Ingeniería.

Le ruego que aunque la información no esté actualizada, nos facilite el mapa, ya que de hecho nos fundamentamos en el mapa que usted tiene en su computadora, le repito, esta información es indispensable para nuestro trabajo. Le agradezco mucho su colaboración y me indique cuando le paso la llave maya para que nos copie el mapa.

ACUERDO NO.1109-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio No. MSB-DT-112-B-2011 enviado al ingeniero Yefrry Guerrero Jefe Catastro, Bienes Inmuebles por la ingeniera Evelyn Conejo donde le solicita le facilite en archivo electrónico el mapa de Santa Bárbara con la ubicación de las nacientes de agua.

H-Oficio DPMSB-017-2011 del departamento de proveeduría municipal enviado a la ingeniera Evelyn Conejo, respecto al acuerdo No. 1074-2011 del 15 de marzo del 2011, sobre la licitación abreviada denominada "Construcción de Rampa para personas con discapacidad para el edificio municipal, le adjunto el dictamen CHP-067-2011 y el acuerdo citado para que corrijan las observaciones técnicas solicitadas.

Agradeciendo su pronta respuesta, debido a que existen dos votos de la Sala Constitucional, exigiendo el cumplimiento de la ley 7600, por lo que el Concejo le da a la Administración un plazo de 15 días para que proceda a presentar las especificaciones técnicas corregidas y los planos constructivos.

ACUERDO NO.1110-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DPMSB-017-2011 del departamento de proveeduría enviado a la ingeniera Evelyn Conejo donde le solicita corregir las observaciones técnicas sobre la licitación Abreviada denominada "Construcción de Rampa para Personas Con Discapacidad Para El Edificio Municipal".

I-Oficio No. MSB-DI-154-2011 enviado por el departamento de ingeniera a la proveedora municipal Cynthia Salas, donde da respuesta al oficio PPMSB-017-2011 respecto al acuerdo No. 1074-2011 que se refiere al acuerdo No. 616-2011 donde la Comisión de Hacienda y Presupuesto solicita en el considerando segundo información adicional en las especificaciones técnicas para la licitación de la rampa para personas con discapacidad y donde le anota los comentarios.

ACUERDO NO. 1111-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio No. MSB-DI-154-2011 enviado a la proveedora municipal Cynthia Salas por la ingeniera Evelyn Conejo, en relación al acuerdo No. 1074-2011, donde la Comisión de Hacienda y Presupuesto solicita en el considerando segundo información adicional en las especificaciones técnicas para la licitación de la rampa para personas con discapacidad.

J-Oficio No. 28-2011 MEP firmado por la Licenciada Kattia Huertas Araya Directora de la Escuela Rodolfo Peters Scheider y la Asesora Circuito 03 Escolar Licenciada Carmen Granados. De acuerdo a lo establecido en los artículo 13 y 14 del Reglamento General

de Juntas de Educación y Administrativas, procedo a remitir a este ente Municipal las ternas para nombrar tres miembros de la Junta de Educación de la Escuela Rodolfo Peters, código presupuestario 2229, cédula jurídica 3-008-087460.

ACUERDO NO. 1112-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda nombrar a los señores Oscar Paniagua Barrientos cédula 2-470-178, María Eugenia Hernández Alvarado cédula 4-140-732 y Arelys Rubi López cédula 2-528-323 miembros propietarios de la Junta de Educación del Centro Educativo Rodolfo Peters Scheiner.

K-Nota firmada por un grupo de vecinos del distrito de Jesús, donde expresan el más sincero agradecimiento, por la pronta respuesta que ustedes nos dieron al problema que teníamos en la naciente del Pórtico, nos sentimos muy satisfechos de haber aportado una ayuda en mano de obra para resolver la situación, ustedes nos han transmitido seguridad y confianza, nos han demostrado que estamos identificados con una misma causa, como es velar porque el agua llegue a todas las personas de los distritos y que el líquido sea apto para el consumo humano.

Queremos destacar y reconocer la responsabilidad y el compromiso de los señores Melvin Alfaro (Alcalde) y el señor Luis Fernández funcionario municipal, excelentes personas, dignas de seguir como ejemplo, ellos han estado hombro a hombro trabajando durante cuatro fines de semana, construyendo las tomas de agua que serán de gran beneficio para la comunidad de Jesús.

ACUERDO NO. 1113-2011

El Concejo Municipal acuerda dar recibo y conocido nota de un grupo de vecinos de Barrio Jesús agradeciendo la respuesta pronta al problema que tenía la naciente el Pórtico, especialmente al señor Alcalde Melvin Alfaro y al fontanero Luis Fernández.

L-Oficio OAMSB-116-11 del despacho del señor Alcalde, donde adjunta fotocopia del oficio del departamento de ingeniería MSB-DI-163-11, presentando informe de la visita realizada el día de hoy al Cementerio de Santa Bárbara, en compañía de los señores Horacio Delfín Barrantes, Cindy Bravo y Evelyn Conejo. Esto con el fin de informarles los avances en el proyecto de mejoras al cementerio.

ACUERDO NO. 1114-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMBS-116-2011 del despacho del señor Alcalde, donde remite oficio del departamento de ingeniería de la visita realizada al cementerio central el día de hoy martes 29 de marzo.

M-Oficio DPMSB-020-2011 donde el departamento de proveeduría solicita la aprobación para la adjudicación y el pago de la Compra Directa 2011CD-000023-CL-“Comprade Materiales de Oficina”.

Se remite expediente de compra directa, este expediente contiene pliego de condiciones, invitación a nueve proveedores debidamente inscritos en el registro de proveedores, oferta de cada proveedor, certificación de contenido presupuestario y demás documentos.

El monto total de la compra es de ¢ 4.278.277.21 colones.

ACUERDO NO. 1115-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento solicitud del departamento de proveeduría, para la adjudicación y el pago de la Compra Directa 2011CD-000023-CL-“Compra de Materiales de Oficina”.

La presidenta municipal Venus Gutiérrez retoma el proyecto del Comité de la Persona Joven recibido en la sesión del martes pasado, resulta que hablando con Sergio Hidalgo presidente del Comité me dijo que no era necesario que el Concejo lo aprobara, que solo lo conocieran, que por lo tanto ya lo habían presentado ante el Consejo Nacional de la Persona Joven. Entonces compañeros solicito tomar un acuerdo comunicando al Consejo Nacional de la Persona Joven que no nos hacemos responsables del Proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara.

ACUERDO NO. 1116-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle al Consejo Nacional de la Persona Joven que no nos hacemos responsables del proyecto que presentara el Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, ya que no avalamos la capacitación de 30 jóvenes durante dos días por la suma de ¢ 1.015.000 colones. Acuerdo firme

ARTICULO NO. 4

INFORME DE COMISIONES

A-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-070-2011 con la asistencia de los regidores Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4,13 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO: Que esta Comisión ha recibido para dictaminar los oficios DPMSB-015-2011 y DPMSB-021-2011 de la Proveeduría Municipal para la adjudicación y el pago de la Compra Directa 2011 CD-000024-CL.”Compra de impresos”.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha realizado dicha solicitud y revisado el respectivo expediente y ha determinado que se cumplen los requisitos de ley, pero que el ítem 19 está adjudicado, pues el precio menor la oferta a empresa Forcon.

POR TANTO ESTA COMISION EN FORMA UNANIME ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Adjudicación y pago de la Compra Directa 2011CD-000024-CL “Compra de Impresos” a las empresas Ítems 12 y 19 a la empresa Impresos de

Centroamérica Forcon S.A., por un monto total de ₡ 174.209 colones y el resto de los ítems a la empresa Imprenta Oro S.A., por un monto total de ₡ 1.31.978.11 colones (Un millón ciento treinta un mil novecientos setenta y ocho colones con once céntimos).

ACUERDO NO. 1117-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos Numero CHP-70-2011. Acuerdo firme

La regidora Karen Fonseca solicita que conste en actas que ya son repetidas las ocasiones que la encargada del departamento de proveeduría manda al Concejo Municipal para su aprobación, documentos para compra de materiales y otros con muchos errores. Que se cumpla estrictamente el artículo 4 de la Ley General de Administración Pública que habla de eficiencia y celeridad.

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor Alcalde que el miércoles 23 de marzo atención al público. Reunión en la Federación de Municipalidades de Heredia

B- El jueves 24 de marzo reunión en los Tribunales de Heredia-OIJ- con los señores Alcaldes, para tratar asuntos de seguridad ciudadana y atención al público.

C- El viernes 25 de marzo visita con los encargados de telecomunicaciones para posible ubicación de torres para antenas. Visita a San Juan con el síndico del lugar para verificar problemas con el agua potable y con aguas negras. Visita a San Pedro por cambio de tuberías

D- El sábado 26 de marzo atención de problemas de agua en Betania y el Centro de Santa Bárbara, reparación de tubería en naciente los Ahogados.

E- El domingo 27 de marzo inspección de tanques de captación de agua en naciente Agüero y reparación de tubería. Verificación de captación de 3" de agua en un sector de aproximadamente 10 casas de habitación.

F- El lunes 28 de marzo atención al público

G- El martes 29 de marzo asistencia a audiencia de conciliación en los Tribunales de Calle Blancos en San José, por asunto de Taller Huertas

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos

Secretaria

Presidente